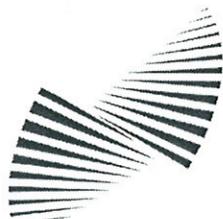




Cabildo de  
Gran Canaria

COMERCIO EXTERIOR



**INFECAR**

[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO SERVICIO DE ANIMACIÓN DEL RECINTO FERIAL DE INFECAR EN LA FERIA DE LA INFANCIA Y JUVENTUD (PLANETA GRAN CANARIA) 2009. A1-09, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO SERVICIO DE ANIMACIÓN DEL RECINTO FERIAL DE INFECAR EN LA FERIA DE LA INFANCIA Y JUVENTUD (PLANETA GRAN CANARIA) 2009, A1-09, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.**

**1. DISPOSICIONES GENERALES.**

La Institución Ferial de Canarias requiere de un servicio de animación del recinto ferial de INFECAR en la Feria de la Infancia y Juventud (Planeta Gran Canaria) 2009.

Con objeto de contratar el citado servicio, INFECAR convoca la presente licitación, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

**2. CONDICIONES PARTICULARES.**

**2.1. OBJETO**

El adjudicatario deberá prestar a INFECAR el servicio de animación del recinto ferial de INFECAR en la Feria de la Infancia y Juventud (Planeta Gran Canaria) 2009.

**2.2. SERVICIOS REQUERIDOS**

Corresponderá al contratista lo siguiente:

**1. Casa temática del terror: La propuesta deberá incluir:**

- a. Diseño de la actividad con una temática basada en las diferentes culturas
- b. Ambientación interior.
- c. Ejecución y puesta en escena.
- d. Vestuario y caracterización.
- e. Elementos de atrezzo y material fungible necesario.
- f. Propuesta de horarios y pases (número de personas, edades, etc.).
- g. Mantenimiento de todos los elementos.
- h. Deberá tener un equipo artístico y técnico que abarque, entre otras cosas los siguientes ámbitos: Actores, Guión y dirección artística, Producción ejecutiva, Montaje musical, Diseño vestuario e Imagen.

**2. Animación recinto: la propuesta deberá incluir**

- a. Actividades a realizar.
- b. Vestuario y caracterización.

- c. Elementos de atrezzo y material fungible necesario.
- d. Deberá tener un equipo artístico y técnico que abarque, entre otras cosas los siguientes ámbitos: Actores, dirección artística, Producción ejecutiva, Montaje musical, Diseño vestuario e Imagen
- e. Mantenimiento de todos los elementos.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de octubre de 2009.